

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de abril de 2021 TR. N° 0114-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0114-2021-CU-UNALM.- La Molina, 08 de abril de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante D.S. 008-2020-SA y sus modificaciones se ha declarado el país en estado de emergencia. Y se ha dispuesto que el semestre 2020-II que inicia en enero del 2021 sea dictado en forma enteramente virtual; Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: "Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos"; Que, mediante Resolución Nº 0045-2021/FC-UNALM, de fecha 25 de enero de 2021, la Facultad de Ciencias propone la contratación del M.Ing.Mat. Carlos Felipe Piedra Cáceda, en la categoría DC-B32 en el Departamento Académico de Matemática, a partir del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Dictamen N° 076-2021-CD-UNALM, de fecha 06 de abril de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato del M.Ing.Mat. Carlos Felipe Piedra Cáceda, en la categoría DC-B32 en el Departamento Académico de Matemática, a partir del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen N° 076-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución Nº 0045-2021/FC-UNALM de la Facultad de Ciencias. ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato del M.Ing.Mat. Carlos Felipe Piedra Cáceda, en la categoría DC-B32 en el Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias, a partir del 13 de enero de 2021 hasta el 27 de mayo de 2021, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARI GENERAL